



FICHA BÁSICA.4: riesgo nuclear y contaminación radiológica.

| FICHA BÁSICA NÚM. 4 | RIESGO NUCLEAR / CONTAMINACIÓN RADIOLÓGICA |
|---|--|
| Descripción | Accidentes en centrales nucleares que activarán el Plan de Emergencia Nuclear correspondiente, o bien averías en la manipulación de aparatos que emiten radiaciones. |
| Evolución | Las actuaciones en caso de accidente en una central nuclear siguen un proceso escalonado progresivo. En el caso de averías se trata de un riesgo de evolución rápida, por lo que las medidas de intervención deben ser inmediatas. |
| Consecuencias previsibles | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alarma social. ▪ Radiación exterior. ▪ Contaminación grave del medioambiente. |
| Fuentes de información | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo de Seguridad Nuclear. ▪ Red de alerta de la radiactividad (R.A.R.). ▪ Comisión Internacional de Protección Radiológica. ▪ Órgano administrativo competente en materia de Industria y Energía. ▪ Órgano administrativo competente en materia de Calidad e Impacto Ambiental. ▪ Servicio Protección Civil de Castilla-La Mancha. ▪ Servicio de Emergencias 112. ▪ Ayuntamiento. |
| Principal objetivo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración del riesgo real. 2. Evacuación de la zona afectada, si procede. 3. Corte de los accesos a la zona de riesgo y vías de comunicación que la atraviesan. 4. Información a la población. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | |
| INTERVENCIÓN | Personal especializado y equipado para este tipo de intervenciones de forma que procedan a fijar la zona de intervención así como al rescate y alejamiento de las personas una vez realizadas las oportunas mediciones de exposición. |
| ORDEN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control accesos a la zona afectada. ▪ Avisos de confinamiento o evacuación temporal. |
| SANITARIO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar las medidas que determinen los técnicos especialistas del Consejo de Seguridad Nuclear y la Comisión de Protección Radiológica. ▪ Asistir a las personas irradiadas y contaminadas aislándolas y aplicándolas la medicación necesaria para reducir la dosis de radiación. ▪ Control sanitario de las personas, los alimentos y el agua que pueda estar contaminada. ▪ Aplicar el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes que establece todos los requisitos y controles. |
| LOGÍSTICO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. ▪ Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada. ▪ Acogida población afectada. |
| APOYO TECNICO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colaborar con el Consejo de Seguridad Nuclear en el seguimiento y evaluación de la emergencia analizando los niveles de radiación. ▪ Colaborar en la restauración y controlar los equipos afectados. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. ▪ Necroidentificación y autopsias, obtención de datos antemortem, atención a familiares. |
| CONSEJOS POBLACIÓN | |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes en este tipo de riesgo. ▪ Alejarse rápidamente de las zonas contaminadas. ▪ No tocar a las personas contaminadas. ▪ En caso de contaminación cambiarse de ropa inmediatamente y ducharse con agua abundante. ▪ Descontaminar todos los objetos con los que las personas afectadas hayan podido entrar en contacto. ▪ No ingerir alimentos contaminados. Utilizar alimentos envasados y embotellados. | |